

de Buin
Recursos Humanos

1 5 FEB 2019

BUIN,

**DECRETO ALC. Nº**504

VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Asesoría Jurídica y/o Legal", a cargo de Asesoría Jurídica, aprobado por Decreto ALC. Nº 195 (21/01/2019).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC 31.02.01 Asesoría Jurídica y/o Legal**.
- 4.- El Memo Nº 15 (21/01/2019), enviado por la Administrador Municipal (S), que solicita al Señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios del personal que se menciona por prestación de servicios en el Programa Orientación Jurídica a la Comunidad.
  - 5.- La resolución del señor Alcalde.

## DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas por prestación de servicios: **Brindar orientación legal y/o jurídica a los vecinos del territorio**, en el marco del Programa denominado "Asesoría Jurídica y/o Legal", según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Jorge René Concha Fariña		1.111.111	01/01/2019	31/03/2019
2	Rodrigo A. Contreras Gutiérrez		1.000.000	01/01/2019	31/03/2019
3	Sebastián Andrés Miranda Jara		1.111.111	01/01/2019	31/03/2019

- 2.- El valor de los honorarios se pagaran previo V° B° de Asesoría Jurídica.
- 3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo del Asesoría Jurídica, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios CC **31.02.01 Asesoría Jurídica y/o Legal.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AUAN ASTUDILLÓ ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

<u>Distribución</u>
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos